

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, ejecución para el cobro de cuotas alimentarias, presentada por BEATRÍZ ELENA IDÁRRAGA frente a ORLANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, radicada al 2021-00117-00; alegada solicitud de medida. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, once (11) de junio de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite procesal en esta instancia la Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por la señora BEATRÍZ ELENA IDÁRRAGA en favor de menores, frente al señor ORLANDO LÓPEZ MONSALVE, radicada al 2021-00117-00.

Se arrima por el apoderado de la demandante, memorial que solicita la práctica de medida de Secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula 294-54414.

Al revisar el plenario, a esta fecha no existe información sobre el resultado de la medida de embargo decretada en el asunto, se observa que la inscripción tuvo éxito con los anexos ahora aportados.

Al revisar los adjuntos a la petición, se encuentra que los mismos no están claros o legibles; por tanto, se ordena a la parte demandante aportar copia del certificado de tradición con la constancia de inscripción que permita su lectura, para el estudio de su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 106 del 12/7/2022


DAVID FERNANDO RÍOS OSÓRIO
SECRETARIO